

Armenia, Quindío, 8 de enero de 2026.

CIRCULAR NO. 001

- De:** Tesorería General (Fiscalización y liquidación) de la Jefatura de Ingresos de la Subsecretaría de Hacienda.
- Para:** Contribuyentes, responsables, agentes retenedores, declarantes del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Armenia - Quindío.
- Asunto:** Instructivo para la declaración y pago del impuesto de industria y comercio y su retención en la fuente a través del portal tributario del Municipio de Armenia.

La Tesorería General (área de Fiscalización y Liquidación) de la Jefatura de Ingresos de la Subsecretaría de Hacienda, presenta a continuación el instructivo para la declaración y pago del impuesto de industria y comercio y su retención, a través del portal tributario municipal.

GENERALIDADES

Mediante la Resolución No. 817 de 2025, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Armenia determinó que, a partir del año 2026, las declaraciones del impuesto de industria y comercio y su retención en la fuente deberán presentarse exclusivamente a través del portal tributario municipal habilitado en la en la página web: www.armenia.gov.co.

• Plazos para la declaración y pago

Como fechas para la declaración y pago del impuesto de industria y comercio del periodo gravable 2025, y las declaraciones de retención del año 2026, se fijaron las siguientes fechas:

- **ICA** (Según último dígito del NIT antes del dígito de verificación)

Último Dígito del NIT	Fecha de declaración y pago
1 o 2	25 de mayo de 2026
3 o 4	26 de mayo de 2026
5 o 6	27 de mayo de 2026
7 o 8	28 de mayo de 2026
9 o 0	29 de mayo de 2026

- **RETEICA** (Según último dígito del NIT antes del dígito de verificación)

Si el ultimo dígito es:	Fecha límite bimestre Enero - Febrero	Fecha límite bimestre Marzo - Abril	Fecha límite bimestre Mayo - Junio
1 o 2	9 de marzo de 2026	11 de mayo de 2026	13 de julio de 2026
3 o 4	10 de marzo de 2026	12 de mayo de 2026	14 de julio de 2026
5 o 6	11 de marzo de 2026	13 de mayo de 2026	15 de julio de 2026
7 o 8	12 de marzo de 2026	14 de mayo de 2026	16 de julio de 2026
9 o 0	13 de marzo de 2026	15 de mayo de 2026	17 de julio de 2026
Si el ultimo dígito es:	Fecha límite bimestre Julio - Agosto	Fecha límite bimestre Septiembre - Octubre	Fecha límite bimestre Noviembre - Diciembre
1 o 2	7 de septiembre de 2026	9 de noviembre de 2026	18 de enero de 2027
3 o 4	8 de septiembre de 2026	10 de noviembre de 2026	19 de enero de 2027
5 o 6	9 de septiembre de 2026	11 de noviembre de 2026	20 de enero de 2027
7 o 8	10 de septiembre de 2026	12 de noviembre de 2026	21 de enero de 2027
9 o 0	11 de septiembre de 2026	13 de noviembre de 2026	22 de enero de 2027

- Anexos obligatorios (ICA)**

El artículo 4 de la Resolución No. 817 del 2025, establece como anexos obligatorios de la declaración del impuesto de industria y comercio del periodo gravable 2025, los siguientes documentos:

REGLÓN/CONCEPTO	ANEXO
12. MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	<p>a. Formulario único de exportación o copia del mismo y copia del conocimiento de embarque. En el caso de la exportación de servicios, el sujeto pasivo deberá contar con contrato escrito con el lleno de los requisitos contemplados en el artículo 481 del Estatuto Tributario Nacional y las normas que lo reglamenten.</p> <p>b. Cuando se trate de ventas hechas al exterior por intermedio de una comercializadora internacional debidamente autorizada, se le exigirá al interesado:</p> <p>(i) La presentación del certificado de compra al productor que haya expedido la comercializadora internacional a favor del productor, o copia auténtica del mismo.</p> <p>(ii) Certificación expedida por la sociedad de comercialización internacional, en la cual se identifique el número de documento único de exportación y copia auténtica del conocimiento de embarque cuando la exportación la efectúe la sociedad de comercialización internacional dentro de los noventa días calendario siguiente a la fecha de expedición del certificado de compra al productor. (Parágrafo único – artículo 43 ETM)</p>

<p>26. MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS</p>	<p>Copia del acto administrativo a través del cual se reconoció la exención o exoneración</p>
<p>27. MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo</p>	<p>Copia de las certificaciones de retención expedidas por los agentes retenedores</p>

- Tarifas de retención y autorretención del impuesto de industria y comercio para la vigencia 2026

Los agentes retenedores y/o autorretenedores del impuesto de industria y comercio deberán practicar sus retenciones con base en los porcentajes establecidos en los artículos 11 y 12 de la Resolución No. 817 de 2025:

ARTÍCULO 11. BASE Y PORCENTAJE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL AÑO 2026. El porcentaje de retención en la fuente a título de impuesto de Industria y Comercio que deberán aplicar los agentes de retención en los pagos y desembolsos que efectúen durante el año 2025, será el cien por ciento (100%) de la tarifa que corresponda a la respectiva actividad, de acuerdo con lo previsto en el código tarifario contenido en el artículo 46 del Estatuto Tributario municipal.

Los agentes retenedores deberán practicar la retención en los pagos cuyo valor sea igual o superior a 7 UVT, sin perjuicio de que puedan practicarse retenciones por pagos inferiores a estos.

ARTÍCULO 12. BASE Y PORCENTAJE DE AUTORRETENCIÓN APPLICABLE DURANTE EL AÑO 2026. Los agentes autorretenedores del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Armenia deberán practicar la autorretención sobre el total de ingresos generados por las operaciones gravadas con el impuesto en el municipio, aplicando el siguiente porcentaje respecto de la tarifa fijada para cada actividad por el artículo 46 del Estatuto Tributario Municipal:

1. Para los grandes contribuyentes de la DIAN, el cien por ciento (100%) de la tarifa que corresponda a la respectiva actividad, de acuerdo con lo previsto en el código tarifario contenido en el artículo 46 del Acuerdo 229 de 2021.
 2. Para los demás autorretenedores diferentes a los señalados en el numeral anterior y que serán nombrados por la Administración Tributaria mediante acto administrativo, el setenta por ciento (70%) de la tarifa que corresponda a la respectiva actividad, de acuerdo con lo previsto en el código tarifario contenido en el artículo 46 del Acuerdo 229 de 2021.

- **Formas de pago**

El pago de la declaración del impuesto de industria y comercio y su retención en la fuente podrá hacerse por PSE a través del portal tributario habilitado por el Municipio de Armenia, o mediante el recibo de pago expedido por el mismo portal en las siguientes entidades bancarias:

- BANCO DAVIVIENDA
 - BANCO DE OCCIDENTE
 - BANCO AV VILLAS
 - BANCO CAJA SOCIAL
 - BANCO DE BOGOTÁ



- BANCO SUDAMERIS
 - BANCOLOMBIA

- **Prohibiciones**

La Tesorería General de la Jefatura de Ingresos de la Subsecretaría de Hacienda no acertará:

1. Declaraciones del impuesto de industria y comercio o su retención en la fuente enviadas a correos electrónicos institucionales.
 2. Pagos del impuesto de industria y comercio o su retención en la fuente realizados mediante transferencias a ninguna cuenta bancaria del Municipio.
 3. Declaraciones del impuesto de industria y comercio sin anexos obligatorios (Si aplica)
 4. Las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago total NO producirán efecto alguno.

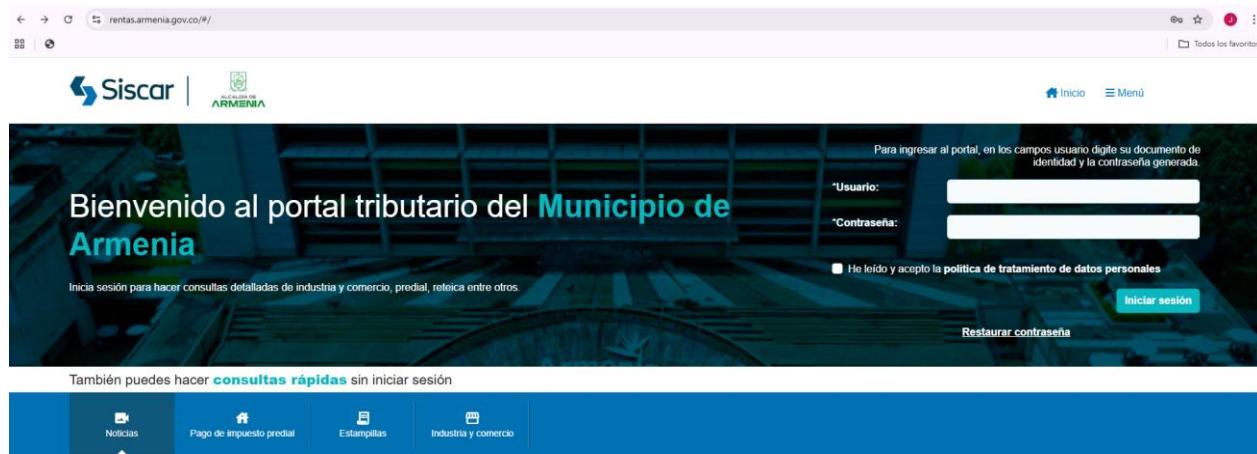
1. ACCESO AL PORTAL TRIBUTARIO

Los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y declarantes del impuesto de industria y comercio, y su retención en la fuente (en adelante USUARIOS), podrán acceder al portal tributario del Municipio de Armenia en la sección TRÁMITES Y SERVICIOS de la página web: www.armenia.gov.co:

The screenshot shows the website armenia.gov.co. At the top, there is a blue arrow pointing right from the address bar, which contains the URL. To the right of the address bar, there is a search icon and a 'Todos los favoritos' (All Favorites) link. The main content area is divided into several sections:

- Noticias (News):** Contains four news items with images and text. The first item shows a man in a hat and plaid shirt, the second shows a digital sign for 'PICO Y PLACA', the third shows a street scene, and the fourth shows a person at a desk. Each news item includes a date (e.g., Enero 06 de 2026).
- Trámites y Servicios (Processes and Services):** A green header bar with various service links. The links include:
 - Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
 - Ventanilla Única Armenia
 - Auto Gestión (Portal Tributario)
 - Información de Trámites, Servicios y Ofertas
 - Solicitud Puntos Vive Digital
 - PORSD Niñas y Niños
 - Calendario Tributario
 - Hogares para siempre
- Temas de Interés (Topics of Interest):** A green header bar with links to:
 - Información para Niñas y Niños
 - Sistema de Información Geográfico del municipio de Armenia
 - Ficha Básica Armenia
 - ODM Objetivo de Desarrollo del Milenio
 - Plan de Desarrollo
 - Turismo
- Bottom Left:** A small icon with a flag and the text 'ES ^'.
- Bottom Right:** A 'Desconect' (Disconnect) button.

Igualmente, podrán acceder con el siguiente enlace: <https://rentas.armenia.gov.co>



De forma predeterminada, los **USUARIOS** previamente inscritos en el Municipio de Armenia podrán iniciar sesión (loguearse) en portal tributario utilizando como **USUARIO** y **CONTRASEÑA** el número de su documento de identificación, sin incluir el dígito de verificación:

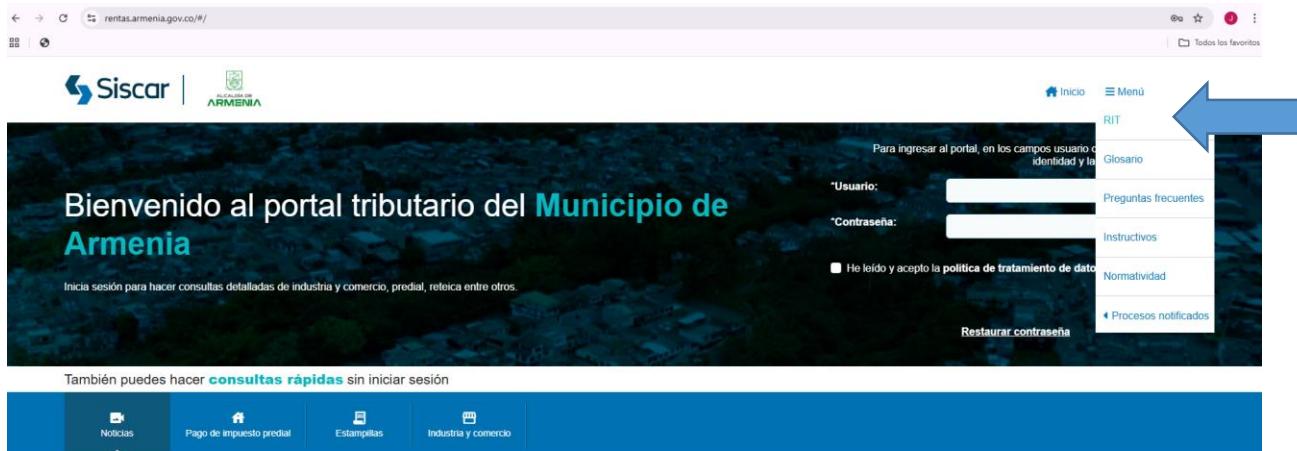



El sistema precargará la información básica del **USUARIO**. A partir de este punto, los **USUARIOS** podrán presentar su declaración ICA o RETEICA, para lo cual pueden seguir el paso a paso señalado en el numeral 4 de este instructivo.

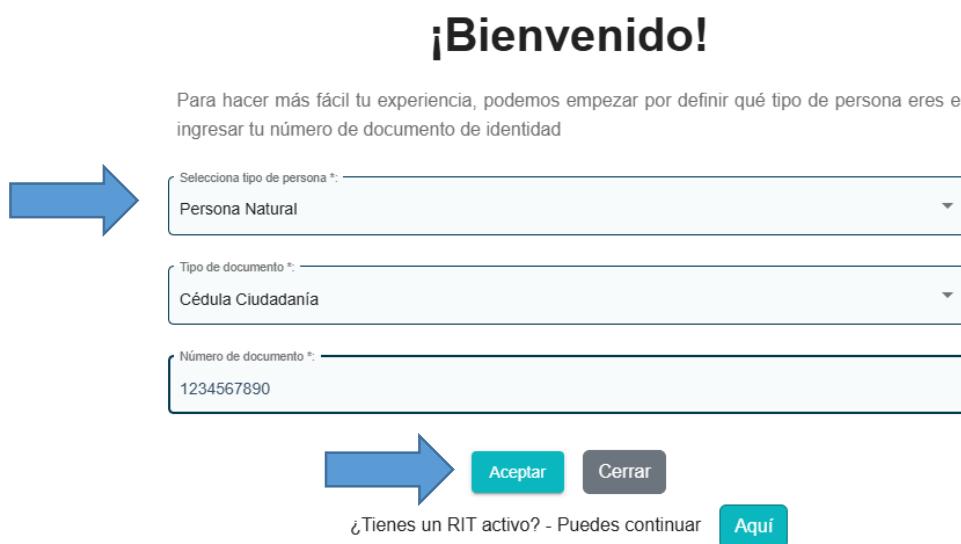
No obstante lo anterior, la Tesorería General (Fiscalización y liquidación) le recomienda a los **USUARIOS** que, previo a la presentación de la declaración, realicen la actualización de su Registro de Información Tributaria (RIT), siguiendo el procedimiento descrito a continuación.

2. INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT)

Los USUARIOS del portal tributario del Municipio de Armenia podrán inscribirse y/o actualizar su RIT desde el portal tributario siguiendo la opción: MENÚ – RIT del portal:



2.1. A continuación, deberá diligenciar la información de la ventana emergente y presionar ACEPTAR:



2.2. Acto seguido el sistema le solicitará información del USUARIO distribuidos en los siguientes apartados: DATOS DE CONTRIBUYENTE, MATRÍCULA, TRIBUTOS, ESTABLECIMIENTOS, NOTIFICACIÓN y REPRESENTANTES SOLIDARIOS:



2.3. Deberá diligenciar la información requerida en cada uno de los apartados, teniendo en cuenta que los reglones con identificación (*) son de carácter obligatorio.

2.4. Para avanzar en cada apartado deberá presionar la opción SIGUIENTE, ubicada en la parte inferior del formulario:



- **NOTA ACLARATORIA DE APARTADOS:**
- **Apartado MATRÍCULA**

– La fecha de inicio de actividades en el Municipio de Armenia será la usada por el portal tributario para determinar los periodos gravables que podrá declarar. Por ejemplo: Si se establece como inicio de actividad del año 2020, no podrá presentar declaraciones 2019 y anteriores:

Fecha de inicio de actividades en el municipio de Armenia *

→

– En el reglón FECHA DE INSCRIPCIÓN RIT aparecerá la fecha en que se esté realizando la actualización, pese a que ya cuente con una inscripción previa:

1 Información

Señor contribuyente si desea recuperar la información más adelante, puede retomar el RIT con el siguiente código: **100217**

Datos de contribuyente
 Matrícula
 Tributos
 Establecimientos
 Notificación
 Representantes solidarios

Matrícula

Número matrícula mercantil o RUT DIAN *

Fecha de matrícula/Inscripción DIAN *

Fecha de inscripción RIT*

Fecha de inicio de actividades en el municipio de Armenia *

¿Contribuyente obligado a llevar contabilidad?

Sí No

¿Entidad financiera?

Sí No

¿Exportador?

Sí No

¿Es agente retenedor?

Sí No

¿Es agente autorretenedor?

Sí No

¿Realiza actividades a través de patrimonio autónomo?

Sí No

¿Tiene avisos o anuncios expuestos hacia el espacio público?

Sí No

¿Cuáles son las medidas?

Selecciona la medida
Entre 1 y 8 metros

- En los reglones relacionados con AVISOS o ANUNCIOS, tenga en cuenta que toda publicidad superior a 8mt2 visible al público, constituye hecho generador del impuesto de publicidad exterior visual y no avisos y tableros:

¿Tiene avisos o anuncios expuestos hacia el espacio público?

Si No

¿Cuáles son las medidas?

Selecciona la medida

Entre 1 y 8 metros

8 metros o más

➤ Apartado TRIBUTOS

Los USUARIOS podrán registrar los tributos respecto de los cuales es responsable en el Municipio de Armenia:

Datos de contribuyente Matrícula Tributos Establecimientos Notificación Representantes solidarios

Tributos

ⓘ Información

Por favor ingrese los tributos en los cuales es contribuyente.

Tributos en los cuales es contribuyente

Contribución sobre contratos de obra pública	<input type="checkbox"/>
Declaración bimestral de Retención en la Fuente	<input type="checkbox"/>
Derechos de uso albergue municipal para la fauna doméstica	<input type="checkbox"/>
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	<input type="checkbox"/>
Estampilla para la Justicia Familiar	<input type="checkbox"/>
Estampilla ProCultura	<input type="checkbox"/>
Impuesto Alumbrado Público	<input type="checkbox"/>
Impuesto complementario de avisos y tableros	<input checked="" type="checkbox"/>
Impuesto de circulación y tránsito de vehículos de servicio público	<input type="checkbox"/>
Impuesto de degüello de ganado menor	<input type="checkbox"/>
Impuesto de delineación	<input type="checkbox"/>
Impuesto de industria y comercio	<input checked="" type="checkbox"/>
Impuesto de publicidad exterior visual	<input type="checkbox"/>
Impuesto de transporte oleoductos y gasoductos	<input type="checkbox"/>
Impuesto de Valorización	<input type="checkbox"/>

➤ Apartado ESTABLECIMIENTO

Los USUARIOS persona natural o aquellos que no posean establecimientos de comercio en el Municipio de Armenia, deberán registrar su domicilio principal como establecimiento, para lo cual deberán ingresar a la opción AGREGAR ESTABLECIMIENTO:

Datos de contribuyente Matrícula Tributos Establecimientos Notificación Representantes solidarios

Establecimiento de comercio ubicados en el Municipio de Armenia

[Agregar establecimiento](#)



INFORMACIÓN

Editar Establecimiento

Matrícula mercantil: *	Nombre del establecimiento: *	Dirección: *
Matrícula: 123456	Nombre del establecimiento: PRUEBA ALCALDIA	Dirección: CR 16 # 15 - 28 CAM
Teléfono: *	Número predial o código catastral: *	Fecha de apertura: *
Teléfono: 31	Número predial o código catastral: 12345	Fecha de apertura: 31/12/2019
Tipo actividad: *	Código CIIU: *	Descripción de actividad: *
Principal	1820 - Producción de copias a partir de grabaciones originales	Descripción de actividad: COPIAS

Editar

➤ **Apartado REPRESENTANTES Y/O SOCIOS SOLIDARIOS**

En este apartado los USUARIOS deberán registrar los representantes legales, revisores fiscales o contadores, que serán responsables de la firma electrónica de la declaración tributaria:

 Datos de contribuyente  Matrícula  Tributos  Establecimientos  Notificación  Representantes solidarios

Representantes y/o socios solidarios

Tipo de representación *	Tipo de identificación *	Número de documento *
Selecciona un campo	Selecciona tipo de identificación:	Número de documento:
Nombre completo *	Correo electrónico *	Dirección de notificación *
Nombre completo	Correo electrónico	Dirección de notificación:
Teléfono	Celular *	Departamento *
Teléfono:	Celular:	Selecciona un departamento
Municipio *	Tarjeta profesional	
Selecciona un municipio	Tarjeta profesional:	

+ Agregar

Una vez diligenciada la información, deberá agregar a cada uno de los registros presionando la opción **+AGREGAR**:



Tipo de representación	Identificación	Número	Nombre completo	Correo electrónico	Dirección	Teléfono	Celular	Tarjeta profesional	Opciones
Propietario O Representante Legal	Cédula Ciudadanía	1234567890	Prueba Alcaldia	Pruebaalcaldiaarmenia@gmail.com	Cl 16 # 15 Cam	311			 

Para el caso de USUARIOS personas naturales, deberán registrarse en TIPO DE REPRESENTACIÓN como PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL:

Tipo de representación *

Selección un campo

Revisor Fiscal



Propietario o Representante Legal

Deudor Solidario

Contador

2.5. Una vez finalizado el diligenciamiento de los apartados, deberá presionar la opción GUARDAR y luego PRESENTAR, ubicadas en la parte inferior del formulario:



2.6. El sistema solicitará confirmar la presentación del RIT, para lo cual deberá presionar en ACEPTAR:



**Pasando el formulario RIT a
presentado**

Al pasar el formulario RIT ha presentado, ya no se podrán realizar cambios! Por favor verifique el correo electrónico del representante legal registrado, hemos enviado un Nro. Pin, el cual deberá ingresar para continuar con el registro del RIT.



2.7. Una vez confirmada la inscripción del RIT, el sistema enviará un correo electrónico con un número PIN, el cual deberá que deberá ingresar para validar el trámite:



**Validación Número PIN
(Registro de Información
Tributaria).**

Por favor verifique el correo electrónico del representante legal registrado, donde recibirá un número PIN que deberá ser ingresado aquí para continuar con el registro.

*Número de PIN

Aceptar **Cancelar**

Primary Promotions Social

Solicitud de recupe. Número PIN Para presentar RIT (Registro de Información Tributaria) - Con

Número PIN Para presentar RIT (Registro de Información Tributaria) Inbox

Solicitud de recuperación - ogmios(seed) <administracion@datasoft.com.co>
to me

It looks like this message is in Spanish X
[Translate to English](#)

Cordial saludo,

A continuación relacionamos el número PIN necesario para la presentación de su Registro de Información Tributaria ante la Alcaldía de Armenia; para completar el proceso de presentación digite éste número en el Portal Tributario en donde diligenció el formulario:

NÚMERO PIN: 202200392

No de respuesta a este correo ya que es una cuenta exclusivamente para el envío de la información que acaba de recibir.

Feliz día

[Message clipped] [View entire message](#)

i

Validación Número PIN (Registro de Información Tributaria).

Por favor verifique el correo electrónico del representante legal registrado, donde recibirá un número PIN que deberá ser ingresado aquí para continuar con el registro.

*Número de PIN

202200392

Aceptar Cancelar

2.8. Al presionar ACEPTAR, habrá finalizado el proceso de inscripción/actualización del Registro de Información Tributaria.



Correcto

Formulario RIT registrado correctamente.

Aceptar



Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630004
Contacto: Tel-(6) 7417100 Ext. 120 - Correo Electrónico: servicioalcliente@armenia.gov.co

Página 11 de 24

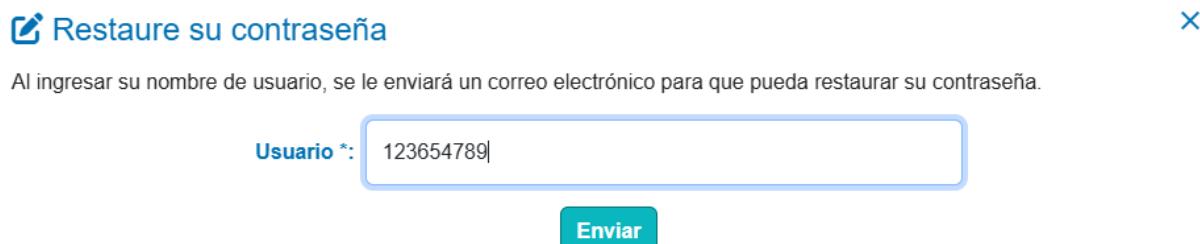
3. RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA / NUEVA CONTRASEÑA

3.1. Los USUARIOS que hayan realizado su inscripción en el RIT siguiendo el procedimiento descrito en el numeral 2 de este instructivo, deberán crear una nueva contraseña presionando la opción RECUPERAR CONTRASEÑA del portal tributario:



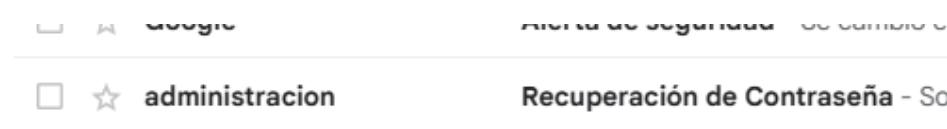
The screenshot shows the login page for the tax portal of the Municipality of Armenia. At the top, there are links for 'Siscar' and the 'ALCALDÍA DE ARMENIA' logo. On the right, there are links for 'Inicio' and 'Menú'. The main heading is 'Bienvenido al portal tributario del Municipio de Armenia'. Below it, there is a sub-heading 'Inicia sesión para hacer consultas detalladas de industria y comercio, predial, recauda entre otros.' A large input field for 'Usuario' is followed by a 'Contraseña' field. Below these is a checkbox for accepting the 'política de tratamiento de datos personales'. At the bottom right is a 'Iniciar sesión' button, which is highlighted with a blue arrow.

3.2. Como USUARIO, deberá ingresar su número de identificación y presionar ENVIAR:



The screenshot shows the password recovery page. The heading is 'Restaure su contraseña'. Below it, a message says 'Al ingresar su nombre de usuario, se le enviará un correo electrónico para que pueda restaurar su contraseña.' An input field for 'Usuario *' contains the number '123654789'. Below the input field is a 'Enviar' button, which is highlighted with a blue arrow.

3.3. Acto seguido deberá consultar su correo electrónico inscrito, en el cual recibirá en enlace de recuperación de contraseña:



Solicitud de recuperación

Señor(a) PRUEBA ALCALDÍA DATASOFT:

El día 09-01-2026 a las 05:45 PM, se ha recibido una solicitud de recuperación de acceso a este correo. Por favor, use el siguiente enlace para continuar:



Si esta solicitud no fue hecha por usted, por favor haga caso omiso a este mensaje.

© 2024 Datasoft. Todos los derechos reservados.

3.4. El enlace RECUPERAR CONTRASEÑA le permitirá asignar o cambiar la contraseña, la cual deberá cumplir las características señaladas a continuación:

[!\[\]\(5a2d0620bdaac2d05388785c83fe5459_img.jpg\) Restaure su contraseña](#) X

Nueva contraseña *:

Confirmar contraseña *:

Características para la contraseña:

- Longitud mínima **8** caracteres.
- Longitud máxima **32** caracteres.
- Mínimo **1** carácter alfabético, **1** carácter numérico, **1** carácter especial.
- La contraseña debe ser distinta a la actual.

Aceptar

3.5. Al presionar la opción ACEPTAR, el sistema confirmará el cambio o asignación de la contraseña:



4. DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

4.1. Para presentar la declaración del impuesto de industria y comercio, o su retención, los USUARIOS deberán ingresar al portal tributario municipal siguiendo los pasos detallados en el numeral 1 de este instructivo.

La contraseña corresponderá a la identificación del USUARIO o aquella que este haya asignado siguiendo el procedimiento descrito en el numeral anterior.

4.2. Al ingresar al portal tributario el sistema mostrará la información registrada en el RIT o la precargada en la actualización del portal tributario:

The screenshot shows the Siscar portal interface. At the top, there is a logo for 'Siscar' and the 'ALCALDÍA DE ARMENIA'. On the right, there are links for 'Inicio', 'Menú', and 'Cerrar Sesión'. Below this, a banner displays the message 'Contribuyente: PRUEBA ALCALDÍA DATASOFT'. The main content area has two tabs: 'Datos básicos' (selected) and 'Comercios'. Under 'Datos básicos', there is a table titled 'Datos básicos contribuyente' with the following data:

Tipo de persona	Persona Natural	Tipo de documento	Cédula Ciudadanía	Número de documento	
Dígito de verificación	5	Nombre	Prueba Alcaldía Datasoft Prueba	Dirección	Cr 16 - 28 Cam
Departamento	Quindío	Municipio	Armenia	Teléfono	
Celular	3114653340	Correo electrónico	pruebaalcaldiadatasoft@gmail.com	Documento de representante legal	
Representante legal	-	Página web	N/A		

4.3. Presione la opción COMERCIOS y luego de clic en ícono de editar de la columna OPCIONES:

Contribuyente: **UEBA ALCALDÍA DATASOFT**

Datos básicos **Comercios**

NIT	Razón social	Número de matricula	Dirección	Opciones
123654789	Prueba Alcaldía Datasoft Prueba	123456	Cr 16 # 15 - 28 Cam	 

4.4. Para presentar la declaración del impuesto de industria y comercio seleccione la pestaña DECLARACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO, luego en la opción: NUEVA DECLARACIÓN:

Datos básicos

Comercios



Información del comercio
RIT
Declaraciones de industria y comercio
Declaraciones de reteica
Pagos industria y comercio
Pagos reteica
Estado de cuenta
Información exógena

➡
Nueva declaración

Declaraciones Industria y Comercio

Calendario tributario
Fecha máxima de presentación
Periodo gravable
Tipo de declaración
Número de PIN
Número de declaración
Total a pagar
Estado
Fecha de presentación
Opciones

No se encontraron registros.

4.4.1. Escoja el tipo de declaración (INICIAL/CORRECCIÓN) el periodo gravable a declarar y la fecha máxima de pago, y presione ACEPTAR:

Ingrese los datos iniciales

Seleccione opción de uso *:

Seleccione un año *:

Fecha máxima de pago *: 

Aceptar

4.4.2. El portal cargará el Formulario Único Nacional de Declaración del Impuesto de Industria y Comercio, el cual podrá diligenciarlo reglón por reglón:



ALCALDÍA DE ARMENIA					
FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
MUNICIPIO O DISTRITO	ARMENIA				
DEPARTAMENTO	QUINDIO				
AÑO GRAVABLE	2025				
OPCIÓN DE USO	DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="radio"/>				
SOLO PAGO	CORRECCIÓN <input type="radio"/>				
DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE N°:					
Periodo:					
ene-feb	mar-abr	may-jun	Jul-ago	sep-oct	nov-dic
3	2	3	4	5	6
Fecha -					
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE					
1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL Prueba alcaldía datos PRUEBA					
2 CC <input checked="" type="radio"/>	NIT <input type="radio"/>	TI <input type="radio"/>	CE <input type="radio"/>	No. 123654789	Dv. 5
3 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CR 16 # 15 - 28 CHM		MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN ARMENIA		DEPARTAMENTO QUINDIO	
4 TELÉFONO	5 CORREO ELECTRÓNICO pruebascalidadatasoft@gmail.com	6. No. DE ESTABLECIMIENTOS		7. CLASIFICACIÓN	
8 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERÍODO EN TODO EL PAÍS		9 MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO		0	
Estado de la declaración		B. BASE GRAVABLE			
Borrador		→ Pasar a Definitiva			
Regresar		Guardar	Instructivo	Imprimir	Soportes

Durante el diligenciamiento de la declaración deberá individualizar los ingresos por cada una de las actividades desarrolladas en el Municipio de Armenia durante el periodo a declarar. Para ello, puede seleccionar la actividad desde el menú desplegable, o realizando la búsqueda mediante el código CIIU o por palabra clave:

Siscar

Menú Cerrar Sesión

1610 - Aserrado, acepillado e impregnación de la madera
1620 - Fabricación de hojas de madera para encapachado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros
1630 - Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción
1640 - Fabricación de recipientes de madera
1690 - Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas, papel y cartón
1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
1703 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón
1811 - Actividades de impresión
1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresión
1820 - Producción de copias a partir de grabaciones originales
1910 - Fabricación de productos de hornos de coque
1921 - Fabricación de productos de la refinación del petróleo
1922 - Actividad de mezcla de combustibles
2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos
2012 - Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados
2013 - Fabricación de plásticos en formas primarias
2014 - Fabricación de caucho sintético en formas primarias
2021 - Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
2022 - Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
2030 - Fabricación de fibras sintéticas y artificiales
✓ 2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
2211 - Fabricación de llantas y neumáticos
2212 - Reencaucho de llantas usadas
2219 - Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.
2221 - Fabricación de formas básicas de plástico
2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.

Impuesto Opciones
380.000 ✓ ✕

Buscar Actividades Gravadas

Buscar por código/palabra clave: 2100

Código	Descripción	Código CIIU	Descripción CIIU	Seleccionar
2100	Fabricación de productos farmacéuticos,	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	<input checked="" type="checkbox"/>



EMPRESA CERTIFICADA

Certificado No

LAT - 0974

Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630004
Contacto: Tel-(6) 7417100 Ext. 120 - Correo Electrónico: servicioalcliente@armenia.gov.co

Página 15 de 24

Buscar Actividades Gravadas

Buscar por código/palabra clave:

Código	Descripción	Código CIU	Descripción CIU	Seleccionar
0891	Extracción de minerales para la fabrica	0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	<input checked="" type="checkbox"/>
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganch	1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	<input checked="" type="checkbox"/>
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para	1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	<input checked="" type="checkbox"/>

Igualmente deberá informar si cuenta con avisos y tableros, caso en el cual el portal calculará automáticamente su valor:

21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)	Avisos y Tableros	0
----	--	--------------------------	---

?

Indique si su establecimiento tiene avisos y tableros

Sí No

Confirmar **Cancelar**

De ser procedente, deberá incluir en el renglón 31 – SANCIONES el valor de la sanción de acuerdo con el tipo sancionatorio: extemporaneidad, no declarar, corrección, inexactitud, corrección de sanciones, etc.

31	SANCIONES.extemporaneidad <input checked="" type="radio"/> corrección <input type="radio"/> inexactitud <input type="radio"/> otra <input type="radio"/> cual	0
----	---	---

Recuerde que la sanción mínima adoptada en el Municipio de Armenia equivale a 5 UVT, que para el año 2026 equivalen a \$262.000.

4.4.3. De ser necesario u obligatorio, podrá incluir un segundo firmante a título de CONTADOR o REVISOR FISCAL, diligenciando sus datos en la sección de firmas del formulario:

*FIRMA DEL CONTADOR <input checked="" type="checkbox"/>		*REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>	
*NOMBRE <input type="text" value="Juridicatesoreria@armenia.gov.co"/> *CORREO ELECTRÓNICO <input type="text" value="juridicatesoreria@armenia.gov.co"/> *CELULAR <input type="text" value="3114653340"/> * C.C <input checked="" type="checkbox"/> * C.E <input type="checkbox"/> 123456789 * T.P <input checked="" type="checkbox"/> 12345 			

4.5. Si va a presentar la declaración de retención a título de industria y comercio presione en la opción DECLARACIÓN DE RETEICA de la pestaña COMERCIOS, luego en NUEVA DECLARACIÓN:



The screenshot shows the Siscar portal interface. At the top, there are navigation links: Inicio, Menú, and Cerrar Sesión. Below that, a banner displays the text 'Contribuyente: PRUEBA ALCALDÍA DATASOFT'. The main menu has two tabs: 'Datos básicos' and 'Comercios'. The 'Comercios' tab is selected. A large blue arrow points from the 'Comercios' tab down to the 'Declaraciones de reteica' section. In this section, there are several tabs: Información del comercio, RIT, Declaraciones de industria y comercio, **Declaraciones de reteica** (which is highlighted in blue), Pagos industria y comercio, and Pagos reteica. Below these tabs, there is a button labeled 'Nueva declaración' with a blue arrow pointing to it. At the bottom of the page, there is a table with columns: Fecha máxima de presentación, Período gravable, Bimestre, Tipo de declaración, Número de PIN, Número de formulario, Total a pagar, Estado, and Opciones. A message at the bottom states: 'No se encontraron registros.'

4.5.1. Escoja el tipo de declaración (INICIAL/CORRECCIÓN) el periodo gravable a declarar, el bimestre y la fecha máxima de pago, y presione ACEPTAR:

Ingrese los datos iniciales

Seleccione opción de uso *	Declaración inicial
Periodo gravable: *	2025
Seleccione el Bimestre: *	Noviembre - Diciembre
Fecha máxima de presentación y/o pago *	1/10/2026 
Aceptar	

4.5.2. El portal cargará el formulario de declaración de retención:

Los intereses y sanciones a que haya lugar en esta declaración serán liquidados automáticamente a partir de la información de retenciones y autorretenciones ingresadas por el contribuyente, razón por la cual, el Municipio de Armenia no asume responsabilidad alguna sobre la razonabilidad de este cálculo.													
ALCALDÍA DE ARMENIA DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO													
AÑO GRAVABLE	PERÍODO GRAVABLE (Marque un solo período)									NÚMERO DE DECLARACIÓN:			
2025	ene-feb	mar-abr	may-jun	Jul-ago	sep-oct	nov-dic	1	2	3	4	5	6	-
OPCIONES DE USO (Marque una sola opción)													
INICIAL <input checked="" type="radio"/>	CORRECCIÓN <input type="radio"/>	INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE			Nro. de declaración			Fecha máxima de presentación según contribuyente					
									2026-01-10				
IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE RETENEDOR													
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL													
Prueba Alcaldía Datasoft Prueba													
2. IDENTIFICACIÓN										3. TELÉFONO			

4.5.3. El valor de las bases de retención y/o autorretención deberá incluirse desde en los reglones 8 - VALOR RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERÍODO y 9 - VALOR AUTORETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERÍODO:

4.5.4. Deberá incluir las retenciones practicadas por cada actividad y el valor base:

Retenciones practicadas en el periodo X

Actividad	Base	Tarifa	Valor	Opciones
Seleccione la actividad	\$ 0	0%	\$0	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

4.5.5. El portal traerá la tarifa para cada actividad:

• **Retenciones:**

Retenciones practicadas en el periodo X

Actividad	Base	Tarifa	Valor	Opciones
1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	\$ 1.000.000	3.6%	\$4,000	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

• **Autorretenciones:**

Autorretenciones practicadas en el periodo X

Actividad	Base	Tarifa	Valor	Opciones
1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	\$ 10.000.000	3.6	\$36,000	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Recuerde que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución No. 817 de 2025, el porcentaje de la tarifa de autorretención deberá ajustarse según los siguientes criterios:



Certificado No

LAT - 0774

1. Para los grandes contribuyentes de la DIAN, el cien por ciento (100%) de la tarifa que corresponda a la respectiva actividad, de acuerdo con lo previsto en el código tarifario contenido en el artículo 46 del Acuerdo 229 de 2021.
2. Para los demás autorretenedores diferentes a los señalados en el numeral anterior y que serán nombrados por la Administración Tributaria mediante acto administrativo, el setenta por ciento (70%) de la tarifa que corresponda a la respectiva actividad, de acuerdo con lo previsto en el código tarifario contenido en el artículo 46 del Acuerdo 229 de 2021.

Para tal fin, el portal permitirá modificar la tarifa a aplicar:

Autorretenciones practicadas en el periodo



Actividad	Base	Tarifa	Valor	Opciones
1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	\$ 10.000.000	2,5	\$25,000	 

4.6. De ser necesario u obligatorio, podrá incluir un segundo firmante a título de CONTADOR o REVISOR FISCAL, diligenciando sus datos en la sección de firmas del formulario:



4.7. Una vez diligenciada la declaración del impuesto de industria y comercio o su retención, deberá guardar el borrador de la declaración presionando la opción GUARDAR de la barra inferior:

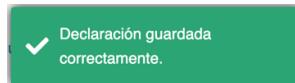


4.8. A continuación presione la opción PASAR A DEFINITIVA y luego ACEPTAR:





4.9. El sistema arrojará una confirmación en la parte superior derecha:



4.10. A continuación, deberá firmar la declaración, para lo cual deberá seleccionar la opción FIRMAR de la parte inferior del portal:



4.11. El portal remitirá un correo electrónico con las instrucciones para firmar electrónicamente el documento:



Proceso de Firma!

Señor contribuyente, usted ha iniciado el proceso de firma de su declaración. A su correo electrónico enviaremos en un rango de tiempo de aproximadamente de dos minutos, el link para que realice el proceso de firma siguiendo las instrucciones allí contenidas.

Una vez haya finalizado el proceso de firma, haga clic sobre el botón "Validar Firma" para habilitar la presentación de su declaración.

Aceptar

□ ★ Alcaldía de Ar... New Firma el documento: Declaración de Industria y Comercio - Logo Tu firma fue solicitada en el documento Declaración de Industria y Comercio. "Por favor firmar su declaración." VER DO... 12:55PM

4.12. Presione en la opción VER DOCUMENTO y siga los pasos para la firma electrónica:



Tu firma fue solicitada en el documento **Declaración de Industria y Comercio**.

"Por favor firmar su declaración."



O utiliza el enlace:

<https://app.zapsign.co/verificar/7be05955-d492-418b-8003-e82c1f63c299>

No compartas este e-mail

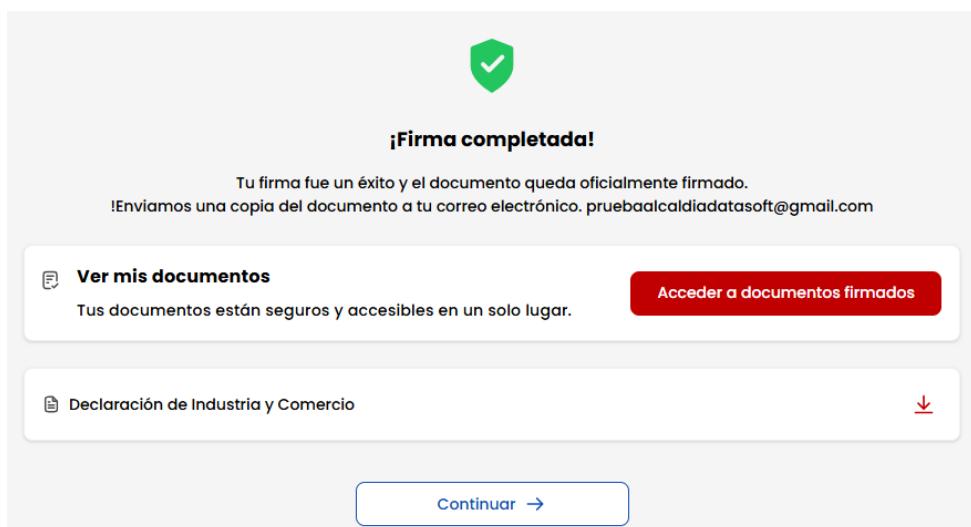
Por tu seguridad, no envíes este email a nadie

¿Qué es ZapSign?

Con ZapSign puedes recolectar firmas en documentos a través de cualquier canal. (ejemplo: WhatsApp, SMS, Telegram, e-mail etc.). Economice tiempo, papel, y dinero. Todo con validez jurídica. Prueba gratis.

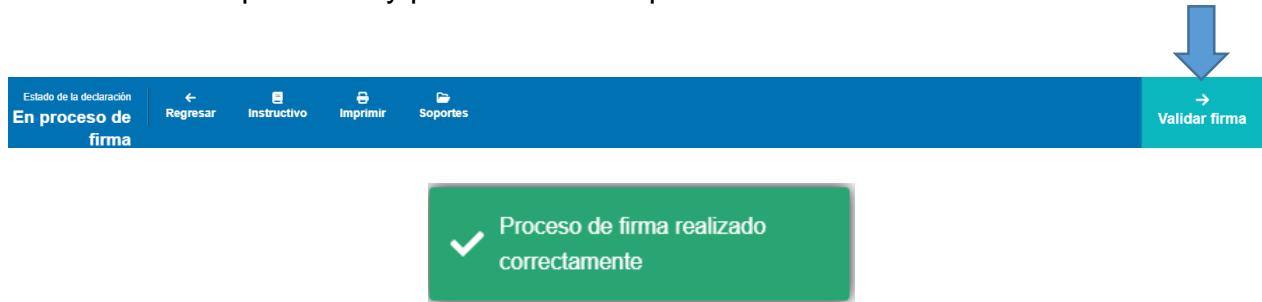
Atentamente

4.13. Para finalizar el trámite de firma, se le enviará un correo electrónico con un código único de validación:



4.14. De ser necesaria la presentación de una segunda firma, ésta se habilitará luego de que el representante legal haya firmado el documento. El procedimiento de firma para el segundo firmante es el mismo señalado en los numerales 4.12 y 4.13 de este instructivo.

4.14. Una vez finalizado el proceso de firma deberá regresar al portal tributario, consultar la declaración a presentar y presionar en la opción VALIDAR FIRMA:



4.16. Finalmente se habilitará la opción PRESENTAR en barra inferior del portal:





4.17. Al seleccionar esta opción, se le remitirá un correo electrónico con un pin único de validación para la presentación formal de la declaración:



**Presentación de declaración de
industria y comercio para la
vigencia 2025**

Por favor revise el correo electrónico del Representante Legal registrado para este Comercio, hemos enviado un Número de Pin el cual deberá ingresar a continuación para terminar el proceso de presentación de su declaración:

*Número de PIN

Aceptar Cancelar

 [Solicitud de re...](#) New Número PIN Para presentación de su declaración de Industria y Comercio - Cordial saludo...

 [Alcaldía de Ar...](#) New Copia del documento firmado en el documento Declaración de Industria y Comercio - Lo...

Número PIN Para presentación de su declaración de Industria y Comercio Inbox x

 [Solicitud de recuperación - ogmios\(seed\)](#) <administracion@datasoft.com.co>
to me ▾

 It looks like this message is in Spanish X
[Translate to English](#)

Cordial saludo,

A continuación relacionamos el número PIN necesario para la presentación de su Declaración Anual de Industria y Comercio para la vigencia 2025 ante el Municipio de Armenia; para completar el proceso de presentación, digite éste número en el Portal Tributario en donde diligenció la declaración:

NÚMERO PIN: 1739980

No de respuesta a este correo ya que fue generado desde una cuenta creada exclusivamente para el envío de la información que acaba de recibir.

Feliz día

4.18. Una vez ingresado el PIN, la declaración quedará formalmente presentada:



Calendario tributario	Fecha máxima de presentación	Periodo gravable	Tipo de declaración	Número de PIN	Número de declaración	Total a pagar	Estado	Fecha de presentación	Opciones
-	2026-01-13	2025	Declaración Inicial	2629	2300406812	\$14,000	Presentada	2026-01-13 13:10:14.683	

5. PAGO DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O SU RETENCIÓN.



Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630004
Contacto: Tel-(6) 7417100 Ext. 120 - Correo Electrónico: servicioalcliente@armenia.gov.co

Página 22 de 24

5.1. Una vez presentada formalmente la declaración podrá realizar su pago vía PSE o presencialmente en los bancos autorizados por el Municipio de Armenia.

5.2. Para realizar el pago por PSE deberá ingresar a la declaración a pagar y seleccionar la opción PAGO ELECTRÓNICO:



5.2. Valide el valor a cancelar y siga el paso a paso de la pasarela de pago:



5.3. Si va a cancelar la declaración presencialmente deberá ingresar a la declaración y seleccionar la opción IMPRIMIR y posteriormente RECIBO DE PAGO:



**Descargar declaración/Recibo
de pago**

Declaración Recibo de pago 

Cerrar

5.4. El sistema generará el documento de cobro con código de barras, el cual deberá presentar ante las entidades financieras autorizadas para su recaudo:

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS

Concepto	Impuesto de Industria y Comercio	Año	2025	Periodo
Documento	123654789	Razón social	Prueba alcaldia datsoft PRUEBA	
No. título judicial		Fecha depósito		No. formulario origen 2300406812
No. acto oficial		Fecha acto oficial		Fecha acto oficial 2026-01-13
PAGOS				
Valor pago sanción				\$ 0
Valor pago intereses				\$ 13.000
Valor pago impuesto				\$ 1.000
Valor descuento				\$ 0
Valor pago costas				\$ 0
Valor pago otros conceptos				\$ 0

Exclusivo para sello de entidad recaudadora	QR	Pago total	\$ 14,000
			(415)7709998410374 8020 00004300406814 (3900) 0000014000 (6) 20260113

Recuerde que la fecha de vencimiento del recibo de pago y sus intereses moratorios (si aplican) corresponderá a la fecha registrada al momento de diligenciar la declaración:

Ingrese los datos iniciales

Selección opción de uso *: Declaración inicial

Periodo gravable: *: 2025

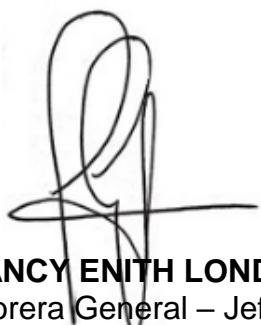
Selección el Bimestre: *: Noviembre - Diciembre

Fecha máxima de presentación y/o pago *: 1/10/2026

Aceptar

Cualquier inquietud adicional relacionada con el Impuesto de Industria y Comercio o procesos sancionatorios, puede comunicarse al número telefónico 320-4891765. Si su consulta está relacionada con el Registro de Información Tributaria (RIT), el uso del portal tributario o la habilitación de la firma electrónica, contáctenos al 316-6922594.

Atentamente,



FRANCY ENITH LONDOÑO CARMONA
Tesorera General – Jefatura de Ingresos
Subsecretaría de Hacienda

Proyectó y Elaboró: Juan David D. Valderrama
P.E. Fiscalización y Liquidación



Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630004
Contacto: Tel-(6) 7417100 Ext. 120 - Correo Electrónico: servicioalcliente@armenia.gov.co

Página 24 de 24